

# Resolución Directoral

## N° 038-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 08 MAYO 2014

### VISTO:

El Informe N° 0254-2014/GOB.REG.HVCA/UCLCP/PSC, de fecha 30 de abril del 2014, presentado por el Coordinador General Proyecto Salud Comunitaria, Supervisor del Proyecto, Informe N° 0276-2014-GOB.REG.HVCA/UCLCP/disp, de fecha 02 de mayo del 2014, presentado por la Directora de Inclusión Social y Participación Ciudadana, Memorandum N° 059-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-UCLCP, de fecha 05 de mayo del 2014, del Coordinador Regional de la UCLCP, Informe N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/LCP-OPP, de fecha 31 de enero del 2014, del Director de Planificación y Presupuesto, e Informe N°35-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP-OAJ, de fecha 08 de mayo del 2014 del Director de Asuntos Jurídicos de la Unidad ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobó mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de Enero del 2014, el Plan Operativo Anual POA – 2014 del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica", con Código **SNIP N° 142585**;

Que, mediante Informe N° 0108-2014/GOB.REG.HVCA/LCP/CORD/PSC, de fecha 24 enero 2014, el Coordinador General, Supervisor del Proyecto, solicitan la reformulación no contempla modificaciones sustanciales en el proyecto por no tener incorporaciones de marco presupuestal ni de actividades, La reformulación es en razón a las últimas etapas de ejecución del proyecto, debidamente aprobados contenidas en el expediente de ampliación de plazo el mismo que es conocido y tramitado por la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, Resolución de Ampliación de Plazo de Ejecución, y la Certificación Presupuestal la cuál será modificado.

Que, se verifica que lo solicitado se adecua a la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Sobre "Normas y Procedimiento para la Supervisión de Obras Ejecutadas Bajo la Modalidad de Administración y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 99-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el mismo desarrolla el procedimiento y las causales en su Numeral 7.10 y, literal a, por lo que debe concedérsele la ampliación por espacio de 122 días de acuerdo a lo solicitado;

Estando a lo informado; y

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Dirección de Inclusión Social y Participación Ciudadana y Oficina de Asuntos Jurídicos.

De conformidad con la Ley 28693, Ley General de Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional N° 207-GOB.REG.HVCA/CR;



# Resolución Directoral

## Nº 038-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 08 MAYO 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la reformulación del Cuadro Analítico por Especifica de Gasto de la Última Etapa del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica" con Código SNIP Nº 142585, por el importe de S/1'643,116.96 Nuevos Soles.

**ARTICULO 2º. PRECISAR**, que esta Resolución, no exime de las responsabilidades a los funcionarios y profesionales que originaron la presente;

**ARTICULO 3º.-COMUNICAR** la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza

Lic. HECTOR BENDEZU HINOSTROZA  
COORDINADOR REGIONAL

